



OFICIO N° 96587
INC.: solicitud

Irg/asj
S.8°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a US. para reiterar el oficio N° 80.855 de esta Corporación, de fecha 06 de septiembre de 2024, cuya copia se acompaña.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8C9FCF1FCDBE33AD



REITERA OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO
A : MARCELO ZOPPI PIMENTEL, COMANDANTE EM JEFE DE LA IV
ZONA NAVAL.

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como diputado, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Que, encontrándose pendiente de respuesta el oficio de fiscalización N° 80.855, que le fuere dirigido a través de la Honorable Cámara de Diputados de Chile, con fecha 06 de septiembre de 2024, vengo en reiterar su contenido, para que informe si es efectivo que el helicóptero de la Armada, asentado en la ciudad de Iquique, no formaría parte de la red de apoyo y rescate aeroportuario. En caso de ser efectivo, solicito se informe las razones que motivaron esa decisión, ya que, a diferencia de otras zonas del país, esto no estaría coordinado en la Región de Tarapacá. Finalmente, solicito se sirva informar si es factible que la nave mayor referida forme parte de la red de apoyo y rescate aeroportuario, indicando la fecha o época en que ello puede concretarse.

Al tratarse la presente petición de una reiteración de oficio de fiscalización, se advierte que, en caso de no mediar respuesta dentro del término de 30 días,



existe la posibilidad de iniciar procedimiento administrativo ante Contraloría General de la República, conforme lo disponen los artículos 9º y siguientes de la LOC del Congreso Nacional, destinado a sancionar el incumplimiento a la obligación de informar por parte del órgano público requerido.

RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:



TRISOTTI M.

Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C1BC7D67170B7FA1





OFICIO N° 80855
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.73°/372

VALPARAÍSO, 06 de septiembre de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta el Comandante en Jefe de la IV Zona Naval informe si es efectivo que el helicóptero de la Armada, asentado en la ciudad de Iquique, no formaría parte de la red de apoyo y rescate aeroportuario. En caso de ser efectivo, indique las razones que motivaron esa decisión, ya que, a diferencia de otras zonas del país, esto no estaría coordinado en la Región de Tarapacá. Finalmente, señale si es factible que la nave mayor referida forme parte de la red de apoyo y rescate aeroportuario y la fecha o época en que ello puede concretarse.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 99442B9D93837717



OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO
A : MARCELO ZOPPI PIMENTEL, COMANDANTE EM JEFE DE LA IV
ZONA NAVAL.

En atención a las facultades fiscalizadoras que me asisten como diputado, conforme a disposiciones constitucionales y legales pertinentes; vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Para que informe si es efectivo que el helicóptero de la Armada, asentado en la ciudad de Iquique, no formaría parte de la red de apoyo y rescate aeroportuario. En caso de ser efectivo, solicito se informe las razones que motivaron esa decisión, ya que, a diferencia de otras zonas del país, esto no estaría coordinado en la Región de Tarapacá. Finalmente, solicito se sirva informar si es factible que la nave mayor referida forme parte de la red de apoyo y rescate aeroportuario, indicando la fecha o época en que ello puede concretarse.

RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ
DIPUTADO

FIRMADO DIGITALMENTE:



TRISOTTI M.

Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9D5E254BDEFA48D2

